

VIEDMA, 27 DE MARZO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 140114-DNM-08 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado obra documentación referida al Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos – FinEs I y II -;

Que por Resoluciones N° 586/10 y 1890/10 se aprobó el desarrollo del Plan de Finalización de Estudios desde el ciclo lectivo 2010;

Que ante la evaluación positiva de la implementación del plan y la cantidad de interesados que aún no han completado sus estudios, se hace necesario dar continuidad al mismo;

Que los alumnos que iniciaron el FinEs II deben completar la escolaridad en el presente ciclo lectivo;

Que por solicitud de la institución se da de baja como Sede al CEM N° 105 de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que el Plan FinEs es un Plan específico y a término con carácter excepcional;

Que la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos considera sumamente importante dar continuidad a la propuesta educativa;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, de la Resolución N° 1890/10 Anexo II, a la siguiente Escuela Sede:

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración del plan de estudio	Supervisión
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200797	CEM N° 105	5 años	Andina - zona III

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la continuidad de las Resoluciones N° 586/10 y 1890/10, para la primera etapa del ciclo lectivo 2012, con las especificaciones correspondientes que figuran en el Anexo I - Nivel Primario, Anexo II - Nivel Medio y Anexo III – entidades convenientes y FinEs II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- FIJAR como fecha de lanzamiento 1° Etapa FinEs 2012 el 06 de Marzo y de finalización de la misma, el 06 de Agosto de 2012.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Secundaria y de Adultos correspondientes, a la Un TER y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 667
DEPJA/dam.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 667

NIVEL PRIMARIO

Se da continuidad al Anexo I de la Resoluciones N° 586/10 y N° 1890/10, con las siguientes modificaciones:

Fundamentación escuelas sedes:

Las escuelas sedes se encuentran ubicadas en localidades que precisan cubrir la demanda de alumnos que no finalizaron la escuela primaria, los tutores prestarán servicios en los lugares necesarios.

En la localidad de San Carlos de Bariloche ante la petición de la población y la geografía propia de la región se hace necesario contar con dos Tutores, con diez horas reloj cada uno, a fin de cubrir los requerimientos de la comunidad.

ESCUELA SEDE	LOCALIDAD	TUTOR	HS. RELOJ
E.E.B.A.N° 39	VIEDMA	1	15
E.E.B.A.N° 30	GENERAL ROCA	1	15
E.E.B.A.N° 3	CIPOLLETTI	1	15
E.E.B.A.N° 9	SAN CARLOS DE BARILOCHE	2	20
E.E.B.A.N° 20	SAN ANTONIO OESTE	1	10
E.E.B.A.N° 23	LAMARQUE	1	10
E.E.B.A.N° 15	GENERAL CONESA	1	10
E.E.B.A.N° 18	RIO COLORADO	1	10
E.E.B.A.N° 11	EL BOLSON	1	10
E.E.B.A.N° 8	JACOBACCI	1	10
E.E.B.A.N° 12	VILLA REGINA	1	10
E.E.B.A. N° 5	CINCO SALTOS	1	10

Designación de Tutores

El cargo Directivo de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Tutor.

Se le asignarán las horas reloj que figuran en la grilla.

Las horas de tutoría serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria.

Tendrán carácter condicional y son de cumplimiento efectivo.

Fecha de designación de Tutores: 15 de marzo al 15 de julio de 2012.

Fecha de Inscripción de alumnos: 05 de marzo al 14 de marzo de 2012.

Fecha de inicio de las Actividades con alumnos: 19 de marzo de 2012.

Fecha de cierre con alumnos: 15 de julio de 2012.

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 667

NIVEL MEDIO

Se da continuidad al Anexo II de la Resolución 586/10 y Anexos II, III y IV de la Resolución N° 1890/10, con las siguientes modificaciones:

Destinatarios

Ser mayor de 18 años, y:

Haber finalizado como alumno regular el último año de la Educación Secundaria y adeuden materias, excepto aquellos alumnos que cursaron el último año de su escolaridad secundaria en el ciclo lectivo 2011.

Haber finalizado como alumno regular el anteuúltimo año de la Educación Secundaria, excepto quienes cursaron durante el 2011 y adeudar materias.

Designación de Docentes

Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo.

Fecha de designación: 15 de marzo al 15 de julio de 2012.

Se le asignarán hasta cinco (5) horas cátedra semanales, excluyendo la financiación de rubros que incrementen la masa salarial.

Las horas de tutoría serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria.

Referente Institucional

Designación

El Supervisor, en acuerdo con el equipo directivo de la Escuela Sede, designará un docente de la Institución que acepte desempeñarse en esta función.

Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo

Fecha de designación: del 06 de Marzo al 06 de Agosto de 2012.

ESCUELAS SEDES – NIVEL MEDIO:

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración plan estudios	Supervisión
Adolfo Alsina	Viedma	6200775	CENS N° 19	3 años	Valle Inferior zona I
Adolfo Alsina	Viedma	6200282	CEM N° 18	5 años	Valle Inferior – zona II

Adolfo Alsina	Viedma	6200276	CEM N° 84	5 años	Valle Inferior – zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200317	CENS N° 8	3 años	Valle Inferior – zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200279	CEM N° 91	4 años	Valle Inferior – zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200340	CEM N° 47	5 años	Valle Medio I – zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200275	C.E.T. N° 13	6 años	Valle Medio I – zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200696	CENS N° 14	3 años	Valle Medio I – zona I
Avellaneda	Chimpay	6200893	CEM N° 130	4 años	Valle Medio I – zona II
Avellaneda	Lamarque	6200563	CEM N° 7	5 años (con BLA)	Valle Medio I zona I
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200070	CEM N° 77	4 años	Andina zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200178	CEM N° 33	5 años	Andina – zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200071	CEM N° 45	5 años	Andina – zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200154	CEM N° 20	5 años	Andina zona III
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200221	CET N° 2	6 años	Andina zona III
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200301	CENS N° 4	3 años	Andina – zona III

Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200471	CENS N° 5	3 años	Andina – zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200663	CENS N° 6	3 años	Andina – Zona I
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200107	CENS N° 9	3 años	Andina – zona II
Bariloche	El Bolsón	6200635	CEM N° 10	5 años	Andina Sur
Bariloche	El Bolsón	6200487	CEM N° 48	5 años	Andina Sur
Conesa	General Conesa	6200140	CEM N° 59	4 años	Valle Inferior – zona I
General Roca	General Roca	6200305	CEM N° 9	5 años	Alto Valle Este I – zona I
General Roca	General Roca	6200055	CEM N° 16	5 años (con B.L.A.)	Alto Valle Este I – zona II
General Roca	General Roca	6200250	CENS N° 3	3 años	Alto Valle Este I – zona I
General Roca	General Roca	6200683	CENS N° 7	3 años	Alto Valle Este I – zona II
General Roca	General Roca	6200007	CENS N° 11	3 años	Alto Valle Este I – zona I
General Roca	General Roca	6200835	CENS N° 22	3 años	Alto Valle Este I – zona II
General Roca	General Roca	6200836	CENS N° 23	3 años (con Anexo de 4 años)	Alto Valle Este – zona I
General Roca	Villa Regina	6200059	CEM N° 11	5 años (con anexo BLA)	Alto Valle Este II – zona I

General Roca	Villa Regina	6200047	CEM N° 70	5 años	Alto Valle Este II – zona I
General Roca	Allen	6200223	CET N° 8	6 años	Alto Valle Centro II – zona I
General Roca	Cipolletti	6200201	CEM N° 15	5 años	Alto valle Centro I – zona II
General Roca	Cipolletti	6200450	CEM N° 89	5 años	Alto Valle Centro I – zona I
General Roca	Cipolletti	6200202	CET N° 9	6 años	Alto Valle Centro I – zona II
General Roca	Cipolletti	6200449	CENS N° 12	3 años	Alto Valle Centro I – zona II
General Roca	Cipolletti	6200707	CENS N° 15	3 años	Alto Valle Centro I – zona I
General Roca	Cipolletti	6200824	CENS N° 21	3 años	Alto valle Centro I – zona I
General Roca	Catriel	6200548	C.E.T. N° 7	6 años	Alto valle Oeste – zona II
General Roca	Villa Manzano	6200887	CEM N° 125	4 años	Alto valle Oeste – zona II
General Roca	Cinco Saltos	6200442	CET. N° 5	6 años	Alto Valle Oeste – zona I
General Roca	Cinco Saltos	6200731	CENS N° 16	3 años	Alto valle Oeste – zona I
Pichi Mahuida	Río Colorado	6200173	CEM N° 3	5 años (con Anexo CENS)	Valle Medio II
Pichi Mahuida	Río Colorado	6200174	CET N° 10	6 años	Valle Medio II

Pilcaniyeu	Dina Huapi	6200705	CEM N° 96	5 años (anexo 4 años)	Andina – zona III
San Antonio	Sierra Grande	6200359	CET N° 12	6 años	Atlántica
San Antonio	Sierra Grande	6200287	CEM N° 85	4 años	Atlántica
San Antonio	San Antonio Oeste	6200251	CEM N° 38	5 años (con BLA)	Atlántica
San Antonio	San Antonio Oeste	6200288	CENS N° 2	3 años	Atlántica
Valcheta	Valcheta	6200888	CEM N° 126	4 años	Atlántica
25 de Mayo	Ingeniero Jacobacci	6200735	CENS N° 18	3 años (anexo 4 años)	Sur
25 de Mayo	Maquinchao	6200136	CEM N° 57	5 años (anexo CENS)	Sur
25 de Mayo	Los Menucos	6200172	CEM N° 58	5 años (anexo CENS)	Sur
9 de Julio	Sierra Colorada	6200625	CEM N° 82	5 años (anexo CENS)	Sur

ANEXO III – RESOLUCIÓN N° 667

FinEs II

Se dará continuidad a lo estipulado en el Anexo II de la Resolución 1890/10, con las siguientes especificaciones:

Destinatarios:

Personas mayores de 21 años que no hayan completado su escolaridad secundaria y que:

- Tengan aprobado completo:

- 1º año CENS (plan Resolución N° 52/97)
- 2º año CEM (plan Resolución N° 783/81)
- 3º año CEM (planes 5 años)
- 3º año CET (planes 6 años)
- Nivel “A” (plan Resolución N° 3266/86)
- años equivalentes en otros planes de otras jurisdicciones.

- Hayan abandonado sus estudios en el ciclo lectivo 2010 o anteriormente a este año.

Cronograma:

Se dará continuidad a lo estipulado por Resolución 1890/10 para las instituciones que iniciaron su actividad en el ciclo 2010 o 2011.

Para aquellas que inician en el presente ciclo lectivo será:

Tutorías marzo- Julio 2012:

- Lengua
- Matemática
- Humanísticas – Filosofía y Psicología
- Inglés

Tutorías agosto – diciembre 2012:

- Ciencias Sociales –Historia , Geografía- Educación Cívica-
- Ciencias Naturales – Ciencias Biológicas, Física y Química-
- Contabilidad

- Cada escuela sede del plan FinEs II, podrá tener un máximo de 20 horas cátedra.

Observaciones:

Este cronograma de tutorías, está supeditado a las posibilidades que pueda brindar cada supervisión o escuela sede, por ejemplo: de disponibilidad de docentes, de completar módulos, etc. El mismo se puede alterar, no pudiendo superar en ningún momento las 20 horas cátedra por escuela sede.

Escuelas sede:

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración del plan de estudios	Supervisión
Conesa	General Conesa	6200212	CEM N° 53	5 Años	Valle Inferior – zona I
General Roca	Catriel	6200543	CEM N° 93	4 años	Alto Valle Oeste – zona II
San Antonio	Las Grutas	6200782	CEM N° 98	5 años	Atlántica
Pilcaniyeu	Pilcaniyeu	6200460	CEM N° 41	5 años	Sur

RESOLUCIÓN N° 667
DEPJA/dam.-